DECRETO ALCALDICIO Nº 001 / 47

PUCHUNCAVÍ, 28 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con el equipamiento para el desarrollo de las actividades propias, de atención primaria, en los Centros de Salud del DESAM Puchuncaví, consistente en adquisición de equipos computacionales; las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de Licitación Pública sobre "Compra de computadores All in One"; lo dispuesto en la Ley Nº 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; la resolución exenta N° 5709, de fecha 20 de septiembre de 2021, por la cual se aprueba el convenio suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y esta Municipalidad, denominado Programa de Reforzamiento de la atención de salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas SENAME; el Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26 de agosto de 2021, por el cual se delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde", al Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 797, de fecha 17 de junio de 2020, que determina el orden de Subrogancia para el cargo de Director de Control Interno Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 1740 de fecha 14 de diciembre de 2021, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2022; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.

DECRETO

I) **APRUÉBANSE Las** Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de licitación sobre "Compra de computadores All in One", para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, cuyo texto adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

1.- <u>Características de la Licitación</u>

1.1 Nombre de la Licitación: "Compra de computadores All in One" para el Departamento de Salud.

1.2 Descripción: El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, llama a participar en la presente Licitación Pública, para la adquisición de computadores, para realizar mejoras en base a brechas identificadas y los principios que sustentan el modelo de Salud Familiar y Comunitario en los establecimientos de APS.

1.3 El objeto de esta Licitación es seleccionar y adjudicar a una persona natural o jurídica para que proporcione al Departamento de Salud, el equipamiento que cumplan con las características técnicas requeridas, a partir de la fecha de adjudicación, mediante la emisión de la(s) orden(es) de compra producto de un proceso de licitación, bajo las condiciones establecidas en las presentes Bases.

2.- <u>Marco jurídico y administrativo</u>

2.1 Las disposiciones que regirán esta Licitación, serán las siguientes:

1. Las presentes Bases Administrativas.
2. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones a las Bases Administrativas y/o a su Anexo.
3. Ley 19.886 de Compras y contratación pública.
4. La resolución que adjudique la Propuesta.
5. La Orden(s) de Compra(s).

3.- Participantes

3.1 Podrán participar en esta Licitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, que se encuentren capacitadas técnicamente para efectuar el servicio, que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.

3.2 La presente Licitación Pública se sujetará a las especificaciones que se indican en las presentes Bases.

4.- Presentación de la propuesta

4.1 Se requiere lo siguiente: 6 (seis) Computadores All in One con las siguientes características:

- LCD de 21.5"
- Procesador Intel® Core i5 10210U
- Memoria de 8GB DDR4
- Disco de estado sólido igual o mayor de 256GB
- Wifi
- Bluetooth
- Sistema operativo

4.2 Monto aproximado asignado IVA incluido: $4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos).

4.3 Los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes necesarios para la aceptación de la oferta:

1. **Especificaciones técnicas.** Deberán cumplir especificaciones técnicas mínimas, detalladas en punto 4.1.
2. **Precio.** A igualdad de características técnicas, se preferirán el menor precio de la lista de ofertas. Precio debe incluir productos entregados en CESFAM Puchuncaví.
3. **Garantía.** Se refiere a la que otorgue el oferente por los equipos ofertados.
4. **Plazos de entrega.** Productos entregados en CESFAM Puchuncaví. Horarios de recepción: lunes a jueves 8:00 - 12:30 y 14:00 - 16:00 hrs. viernes 8:00- 12:30 y 14:00-15:00 hrs... Si los productos no son entregados en los plazos establecidos e informados por el oferente, el Departamento de Salud podrá cancelar la orden de compra y readjudicar a otro proveedor.

5.- Comisión evaluadora y criterios

5.1 La comisión Evaluadora y criterios serán los siguientes:

Comisión Evaluadora

Dra. Mónica Lobos Bernal	Directora Departamento de Salud
Sr. Matías Díaz Vergara	Director CESFAM Puchuncaví (S)
Srta. Edith Freire Arancibia	Directora CESFAM Las Ventanas

Criterios y Puntajes

Precio	: 30%
Garantía	: 35%
Plazo de entrega	: 10%
Cumplimiento especificaciones Técnicas	: 25%

Puntaje final=0.30*puntaje precio+0.35* puntaje garantía+0.10*puntaje plazo entrega+0.25*puntaje cumplimiento especificaciones técnicas.

Precio.
X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X

Precio debe considerar equipamiento entregado en CESFAM Puchuncaví, ubicado en Av. Bernardo O´higgins N° 100, Puchuncaví.

Garantía
puntaje=duración (oferente x)*100/duración (máximo entre oferentes)

No informa: 0 puntos
Plazo de entrega:

Entre 1 día y hasta 4 días	: 100 puntos
Más de 4 días y hasta 8 días	: 50 puntos
Más de 8 días y hasta 10 días	: 20 puntos
Más de 10 días	: 0 puntos
No informa	: 0 puntos

Cumplimiento de especificaciones técnicas. Se evaluará de acuerdo a lo siguiente:

Cumplimiento de especificaciones técnicas	Puntaje
Cumple	100
Cumple parcialmente	40
No cumple	0
No informa	0

6.- Forma de Pago

6.1 Recibido conforme los computadores, la factura del proveedor adjudicado, será visada por la Directora del Departamento y posteriormente enviada al Departamento de Administración y Finanzas para proceder con su pago.

6.2 El pago del proveedor se efectuará contra la recepción de la factura correspondiente, dentro del plazo estimado de 30 días.

7.- De las órdenes de compra

7.1 La adjudicación de la propuesta se realizará a través del portal Mercado Público por el Centro de Costos del Departamento, en donde se emitirán las respectivas órdenes de compra que se enviarán a los proveedores, a través del portal mercado público.

7.2 El plazo máximo para recepción de los productos, será el indicado por el oferente en su respectiva oferta. El no cumplimiento del plazo establecido autoriza al Departamento de Salud readjudicar la totalidad o parte de los productos no despachados por el proveedor.

8.- Efectos de incumplimiento

8.1 Se entiende por incumplimiento la no ejecución por parte del proveedor de todo o parte de las obligaciones contraídas con el Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, en la forma establecida en las Bases Administrativas y ficha de licitación.

8.2 El Departamento de Salud de la Municipalidad de Puchuncaví, en caso de incumplimiento, se reserva el derecho a resolver la respectiva Orden(es) de Compra, no procediendo indemnización alguna, renunciando desde ya el Oferente a toda acción o derecho, de carácter ordinario o extraordinario, cuyo objeto sea enervar de cualquier modo o forma la anulación de la orden de compra.

9.- Disposiciones finales

9.1 Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y anexos se entienden incorporadas, sin necesidad de mención expresa, en la correspondiente orden de Compra que se extienda y el Oferente se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se deriven, como de las que constan en estas Bases.

9.2 Queda entendido que todo Oferente que se presente a la Licitación Pública "Compra de computadores All in One", conoce, respetará y cumplirá con todo lo establecido en las presentes Bases y Ficha de licitación de cada proceso.

II) **NÓMBRESE a** los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Directora Departamento de Salud y Directores de los respectivos CESFAM, o quienes los subroguen.

III) **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

IV) **PUBLÍQUESE** en portal de Chilecompra, **www.chilecompra.cl,** para el servicio citado en el punto precedente.

V) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a** los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"Por orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Departamento Jurídico
5.- Departamento de Salud
MAN/JCGR/NSL/PCO/BMBA/VAG/MLB/rgm.-